

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 05 de Mayo del 2023

Visto: el Memorando N° 330-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 03 de Mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, todo ingreso a la Administración Pública es necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, de conformidad con las Leyes anuales de Presupuesto Público y el artículo 5° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – CAPITULO III, que establece: *“El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades”;*

Que, el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que, en materia de gestión de personal en la Administración Pública, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Toda acción que transgreda esta disposición será nula de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la entidad que autorizó tal acto, así como de tu titular;

Que, mediante Memorando N° 330-2023- OGESS ESPECIALIZADA/D, autoriza dar inicio al Proceso CAS N° 001-2023 en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 correspondiente a veinte (20) PEAS por los meses de junio a diciembre de 2023, las mismas que cuentan con disponibilidad presupuestal; asimismo, dispone la conformación del Comité de Evaluación del presente proceso de selección de personal;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar la conformación del Comité de Evaluación del Proceso CAS N° 001-2023 en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 correspondiente a veinte (20) PEAS por los meses de junio a diciembre de 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios;

Que, estando a lo informado y por las razones expuestas, con la visación de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Gestión Financiera y Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del Proceso CAS N° 001-2023 en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 correspondiente a veinte (20) PEAS por los meses de junio a diciembre de 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios, quedando integrado de la siguiente manera:

Representante de la Dirección de Recursos Humanos y Docencia:

- | | |
|--|------------------|
| - Lic. Adm. LENIN EUSEBIO GARCIA SINTI | Primer miembro |
| - TAP. MAURO ENRIQUE DEL AGUILA GUZMAN | Miembro suplente |

Representantes de las Áreas Usuarias que formularon el requerimiento de contratación:

- | | |
|--|-----------------|
| - Med. Cir. JUAN RAMON CISNEROS GONZALES | Segundo miembro |
| - Med. Cir. LUIS GERARDO PACHECO CHAVEZ | Tercer miembro |
| - Med. Cir. CARLOS ENRIQUE GUZMAN RUIZ | Cuarto miembro |



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 05 de Mayo del 2023

- | | |
|---|-----------------|
| - Med. Cir. DIANA SANTILLAN RUIZ | Quinto miembro |
| - Med. Cir. ANGELICA ALICIA AVILA ARANDA | Sexto miembro |
| - Mblgo. Msc. HERIBERTO AREVALO RAMIREZ | Séptimo miembro |
| - Lic. Enf. WALTER SAMUEL RAMIREZ GRANDEZ | Octavo miembro |
| - Lic. Nut. LUIS ENRIQUE FARRO GAMBOA | Noveno miembro |

Artículo 2°.- Los integrantes del Comité de Evaluación del Proceso CAS N° 001-2023 en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 correspondiente a veinte (20) PEAS por los meses de junio a diciembre de 2023, serán responsables de todas las etapas del concurso hasta la elaboración y presentación del informe final y serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA
DIRECCIÓN
M. MIGUEL ANGEL GOMEZ ABANTO
C.M.P. 37386
DIRECTOR

